

BUIN, 31 AGO 2021

DECRETO TC. N° 181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 160 de fecha 29 de julio de 2021, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada **"Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin"**.

2.- El Memorándum N° 653, de fecha 26 de agosto de 2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal declarar desierta la Licitación Pública denominada **"Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin"**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Resolución de Acta de Deserción ID 2723-29-LP21, emitida por el Portal Mercado Público, con fecha 24 de agosto de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada **"Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin"** ID 2723-29-LP21, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo_2723-29-LP21.doc